



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 1070/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Laura Marcela CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1070/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1070/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad IV,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

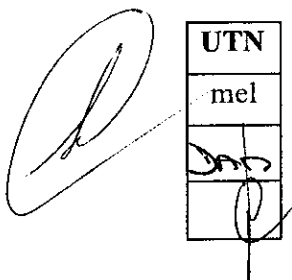


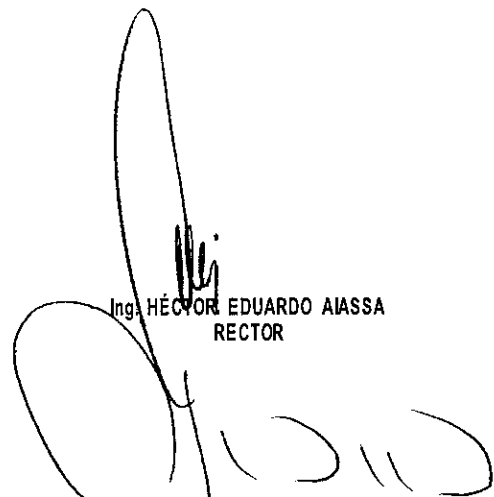
Relaciones Humanas II y Selección y Capacitación del Personal, eximiéndola de la correlatividad existente con Seguridad III, Higiene II, Seguridad II y Relaciones Humanas I, a la alumna Laura Marcela CASTRO, Legajo N° 112711, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

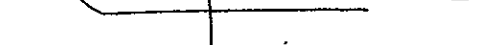
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Derecho del Trabajo y Trabajo Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sociología, Estadísticas y Costos y Estudio del Trabajo y Ergonomía, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2222/2019




Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior